

# Prensa Regional

**DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL**

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11381

S/. 0.50

Huaraz, 20 DE ABRIL del 2026

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA LOGRA TRASLADAR AGUA DESDE LLACA

Agua para 18 mil beneficiarios de 6 JASS



## IMPLEMENTAN OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Buscan fortalecer la prevención de la violencia en la región



## LÍO POR TERRENO HABRÍA PRODUCIDO BALACERA EN ACOVICHAY

Josehp Huamán Maguiña quedó gravemente herido



SAMU realizó el auxilio



ACCIDENTE DEJA 8 HERIDOS EN LA VÍA YUNGAR – CARHUAZ

Provias ha intervenido el tramo Puchca–Huacaybamba con voladuras controladas ante la inestabilidad del terreno



REALIZAN TRABAJOS PARA RESTABLECER TRÁNSITO TRAS LA CAÍDA DE ROCAS EN RUTA NACIONAL

# EDITORIAL

## Obras que sí llegan



**El desafío, en suma, no es solo invertir más, sino también invertir mejor. Priorizar la culminación de obras no debería ser una medida coyuntural, sino una política sostenida.**

**El mensaje del ministro de Economía y Finanzas, Rodolfo Acuña Namihas, ante el Pleno del Congreso introduce un giro que merece ser destacado en el enfoque de la inversión pública: priorizar la culminación de obras antes que la dispersión de nuevos proyectos.**

**En un país donde las brechas de infraestructura siguen condicionando el desarrollo territorial, esta decisión apunta a un problema estructural largamente diagnosticado: obras inconclusas que inmovilizan recursos, frustran expectativas ciudadanas y erosionan la confianza en el Estado.**

**La lógica es sencilla, pero potente. Cada hospital sin equipar, cada carretera a medio construir o cada colegio que no abre sus puertas representa no solo una inversión detenida, sino también una oportunidad perdida para mejorar la calidad de vida de miles de peruanos.**

**Por ello, concentrar esfuerzos en proyectos con alto nivel de avance permite obtener resultados concretos en plazos más cortos, activar servicios esenciales y, al mismo tiempo, dinamizar las economías locales.**

**En esa línea, la redistribución de recursos hacia gobiernos regionales y locales constituye una medida pertinente. La descentralización de la ejecución puede contribuir a acelerar procesos, siempre que vaya acompañada de asistencia técnica y mecanismos eficaces de supervisión.**

**No basta con transferir fondos: se requiere fortalecer capacidades de gestión para asegurar que cada sol asignado se traduzca en obras concluidas y funcionales.**

**Asimismo, el impulso a mecanismos como las Obras por Impuestos y las Asociaciones Público-Privadas evidencia una comprensión más realista de las limitaciones fiscales del Estado. La inversión privada, bien canalizada, puede ser un aliado decisivo en el cierre de brechas.**

**El incremento significativo en las adjudicaciones bajo estos esquemas durante el primer trimestre confirma que existe espacio para ampliar su alcance, siempre bajo reglas claras, transparencia y adecuada supervisión.**

**El eventual crédito suplementario que evalúa el Ejecutivo, condicionado a la actualización del marco macroeconómico, abre también una ventana de oportunidad. La clave estará en mantener el equilibrio fiscal sin renunciar a la inversión estratégica. El crecimiento de los ingresos públicos y la recuperación sostenida de la inversión son señales alentadoras, pero su impacto dependerá de la calidad del gasto y de la capacidad de ejecución.**

**El desafío, en suma, no es solo invertir más, sino también invertir mejor. Priorizar la culminación de obras no debería ser una medida coyuntural, sino una política sostenida que marque un cambio en la cultura de la gestión pública. Solo así será posible pasar de la promesa de infraestructura a su efectiva puesta en servicio.**

**En un contexto de demandas sociales crecientes y limitaciones presupuestales, el camino propuesto por el Ejecutivo parece correcto. Ahora corresponde asegurar que esta estrategia se traduzca en resultados tangibles, visibles y sostenibles. Porque, en última instancia, el desarrollo no se mide en presupuestos asignados, sino en obras que funcionan y transforman la vida de las personas.**

# CHISPАЗOS

## JNJ rechaza vínculos con presunto postulante a jefatura de la ONPE



La Junta Nacional de Justicia (JNJ) rechazó de manera categórica versiones difundidas en medios y redes sociales que señalaban supuestas reuniones o contactos entre su presidenta y un ciudadano vinculado a la eventual jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Mediante un comunicado oficial firmado por la presidenta de la JNJ, María Teresa Cabrera Vega, la institución negó cualquier relación con el ciudadano José Alfredo Pérez Duharte, quien fue mencionado en algunas versiones como supuesto accesorio para la jefatura de la ONPE.

JNJ descarta reuniones o contactos con ciudadano mencionado

En el documento, la presidenta de la JNJ afirmó que no ha sostenido reuniones ni contacto alguno —directo o indirecto— con la persona mencionada.

Asimismo, precisó que no conoce al ciudadano y desmintió cualquier insinuación en ese sentido.

La institución indicó que las afirmaciones difundidas carecen de sustento y solicitó a la ciudadanía y a los medios informarse a través de fuentes oficiales.

Investigación contra jefe de la ONPE continúa

El comunicado también confirmó que la investigación preliminar seguida contra Piero Corvetto Salinas, jefe de la ONPE, se inició de oficio por decisión del pleno de la Junta Nacional de Justicia.

Según la entidad, el procedimiento se encuentra actualmente a cargo de un miembro instructor designado y se desarrolla conforme al marco legal vigente y con respeto al debido proceso.

Este proceso está relacionado con los hechos denunciados públicamente sobre el desarrollo del reciente proceso electoral.

Llamado a evitar información no oficial

Finalmente, la JNJ exhortó a la ciudadanía y a los medios de comunicación a no difundir información proveniente de fuentes no oficiales, al considerar que este tipo de versiones puede generar confusión en la opinión pública.

Además, advirtió que la difusión de contenidos sin sustento podría afectar la institucionalidad democrática y el desarrollo de las investigaciones en curso.

El comunicado fue emitido en la ciudad de Lima, el 19 de abril de 2026, como parte de las acciones institucionales frente a la difusión de versiones sobre el proceso electoral.

# OPINIÓN

Por: David Auris Villegas  
<https://davidaurisvillegas.com>

## Elecciones 2026: el voto desinformado que frena el desarrollo



**Tras el fragor de las elecciones 2026, en primera vuelta, sospecho que más de veintisiete millones de electores terminamos mareados al elegir entre 35 candidatos a la presidencia y miles de postulantes, desafiando una cartilla extensa que, como una pequeña sábana, habrá confundido incluso al votante más informado. Entre tanto desorden, quedó en evidencia que a los peruanos nos falta más educación ciudadana, pues muchos votaron por las promesas juveniles.**

**Ante esta marea de votos, el Estado promueve el voto informado. Pero, ¿existe realmente ese voto informado? Muchos ciudadanos ingresamos a la página del Jurado Nacional de Elecciones para conocer a los candidatos y, al revisar a los tres candidatos presidenciales más votados, nos sorprende que solo uno declare que posee un predio rural de diez mil dólares, pese a que los tres residen en zonas exclusivas, lo que genera más desinformación y suspicacias.**

**Sumemos a esta opacidad que toda la ciudadanía no comprende cómo funciona el Estado, debido a que las escuelas no forman en cultura cívica. Por lo que es importante alfabetizar a la sociedad desde la educación, a fin de conocer las funciones y responsabilidades del presidente de la República, el rol del Congreso en legislar para el desarrollo del país y las funciones del Poder Judicial, así como los deberes de los funcionarios públicos que garanticen pulcros procesos electorales.**

**Por otra parte, el deber de la ciudadanía es evaluar las propuestas serias de los candidatos y no seguir propuestas descabelladas, como la de indultar a un expresidente o desbancar al jefe del BCR, que lamentablemente han logrado respaldo mayoritario, como si fueran los temas más importantes del país. Estas propuestas resultan una tomadura de pelo al ciudadano.**

**Si bien, todos no hemos sido alfabetizados sobre el funcionamiento del Estado en la escuela, hoy contamos con internet para empoderarnos. De manera que es nuestro deber elegir al candidato presidencial que priorice la educación, ciencia e innovación como motores del desarrollo humano, y no a quien solo apela a emotivos discursos.**

**En consecuencia, es clave que como votantes elijamos al candidato que fortalezca la democracia y no a quienes buscan socavarla en nombre de refundar el país tomando como ejemplo naciones empobrecidas. Votemos con responsabilidad, ya que de nuestras decisiones depende el desarrollo de nuestra nación.**

Artículo publicado en El Montonero

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir y Cómo redactar y publicar artículos científicos. Edita y divulga la revista AURIS.*

## ONPE al 93.48%: Keiko Fujimori lidera conteo presidencial seguida por Sánchez y López Aliaga



La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) informó que el conteo de votos de la Elección de Fórmula Presidencial 2026 alcanzó el 93.484% de actas contabilizadas, según el reporte actualizado al 19 de abril de 2026 a las 09:00 a. m.

De acuerdo con los resultados oficiales preliminares, la candidata Keiko Sofía Fujimori Higuchi se mantiene en el primer lugar del conteo con 2,687,661 votos, equivalentes al 17.056% de los votos válidos.

Resultados preliminares con más del 93% de actas procesadas Según el reporte de la ONPE, el segundo lugar lo ocupa Roberto Helbert Sánchez Palomino, quien registra 1,891,908 votos, lo que representa el 12.006% de los votos válidos.

En tercer lugar figura Rafael Bernardo López Aliaga Cazorla, con

1,878,522 votos, equivalente al 11.921%.

El total de actas registradas hasta el momento asciende a 92,766, mientras que un porcentaje aún se encuentra en proceso de envío al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y una fracción permanece pendiente.

Conteo continúa con actas en proceso de envío El reporte oficial indica que 6.216% de actas aún se encuentra en proceso de envío al Jurado Nacional de Elecciones, mientras que 0.300% permanece pendiente, lo que significa que los resultados finales podrían variar conforme avance el procesamiento.

El sistema de la ONPE permite visualizar los resultados en tiempo real a medida que se integran nuevas actas al conteo nacional.

Las autoridades electorales reiteraron que los

resultados difundidos corresponden a datos preliminares, sujetos a actualización continua hasta la culminación del escrutinio oficial.

Datos clave  
 Entidad: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)  
 Elección: Fórmula Presidencial 2026

Actas contabilizadas: 93.484%

Total de actas: 92,766  
 Actualización: 19 de abril de 2026 — 09:00 a. m.

Resultados preliminares:  
 Keiko Sofía Fujimori Higuchi: 2,687,661 votos (17.056%)

Roberto Helbert Sánchez Palomino: 1,891,908 votos (12.006%)

Rafael Bernardo López Aliaga Cazorla: 1,878,522 votos (11.921%)

Estado de actas:

En envío al JNE: 6.216%  
 Pendientes: 0.300% (Diario Correo)

## Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

# Municipalidad de Independencia logra trasladar agua desde Llaca

## Agua para 18 mil beneficiarios de 6 JASS



Aún el trabajo no ha acabado pero la alegría de tener agua es contagiante de más de 18 mil pobladores de la subcuenca del Casca que hace un año sufrieron un aluvión que les dejó sin agua potable, meses después de arduo trabajo lograron tener nuevamente agua, pero al poco tiempo se conoció que el agua tenía metales que no lo hacían bebible, estaba contaminada.

Hoy en una visita en la parte alta de la subcuenca en Cachipampa, logramos conocer que con un avance del 90% la población sigue trabajando con entusiasmo porque en menos de dos semanas se inaugura la obra ejecutada por la Municipalidad de Independencia y el apoyo de la población de 6 juntas de agua.

Este trabajo está a punto de culminar, ayer los técnicos llevaron a cabo la prueba hidráulica de la nueva línea de conducción en la subcuenca del Casca, fue maravilloso ver como brotaba agua a chorros de los tubos HDPE.

Como se conoce el proyecto tan esperado permitirá captar agua limpia desde Llaca y con ello se garantiza el abastecimiento continuo para seis JASS del

distrito de Independencia cuyos beneficiarios contarán con agua de calidad y protegerán la salud de las familias.

Esta obra estratégica, consistió en la instalación de más de 24 kilómetros de tubería HDPE que son altamente durables y resistentes a la fuerte presión, cuyo caudal en la actualidad es de 36 litros por segundo.

Ayer los representantes de las seis Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), entre ellos los de La Colina, Acovichay, Shirapampa, Tres Piedras, Curhuas y Huanchac (AADMAH), dieron gracias al alcalde Ladislao Cruz Villachica, regadores, gerentes que trabajaron arduamente desde meses atrás. El alcalde del distrito felicitó a las autoridades del INDECI, SERNANP, dirigentes comunales, equipo técnico de la MDI, quienes pusieron mucho de su parte. Hoy el burgo-maestre ha pedido la ampliación del estado de emergencia por 60 días, medida que permitirá extender las acciones de mejora a otras zonas como Chequió, Paria-Willcahuain, Uquia, Chincay y Llupa.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Con más de 20 millones de soles mejorarán la ciudad de Recuay

## Nueva pavimentación y veredas por Obras por Impuesto



Se ha realizado a través de los medios de comunicación una información de suma importancia para el Pórtico del Callejón de Huaylas, Recuay; dentro del rol promotor del mecanismo de Obras por Impuestos (Oxi), la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) viene impulsando el proyecto "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la localidad de Recuay, distrito y provincia de Recuay, departamento de Ancash", iniciativa que contempla una inversión de S/ 20.2 millones para optimizar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal en esta localidad andi-

na. Como parte del proceso, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Municipalidad Provincial de Recuay y la Compañía Minera Antamina suscribieron el convenio de inversión mediante obras por impuestos. La subdirectora de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN, Dolly Lozano, participó en esta actividad como parte del acompañamiento técnico que brinda la Agencia para viabilizar iniciativas bajo esta modalidad. Este proyecto constituye el primer proyecto adjudicado por el MVCS a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios bajo el meca-

nismo de Obras por Impuestos, marcando un hito en la implementación de esta modalidad en el sector Vivienda. PROINVERSIÓN acompañó técnicamente a las entidades involucradas durante las distintas etapas del proceso. El proyecto comprende la construcción de aproximadamente 44,283 metros cuadrados de pavimento de concreto y 12,412 metros cuadrados de veredas en 40 tramos de la localidad, lo que permitirá mejorar significativamente la movilidad urbana. Se estima que las obras beneficiarán directamente a más de 3,200 habitantes e indirectamente a cerca de 16,000 personas. La iniciativa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, evidencia el impacto del mecanismo Oxi para cerrar brechas de infraestructura en las regiones. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



### AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL GENERACIÓN PERÚ JR. S.A.C. CON RUC 20604121290

EN LIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE REUNIERON EN EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE PEDRO PAULET N° 246 – URBANIZACIÓN INGENIERÍA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SOCIOS DE GENERACIÓN PERÚ JR. S.A.C. CON RUC 20604121290, INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N° 11311653, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE HUARAZ, A EFECTOS DE APROBAR EL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL POR DEVOLUCIÓN DE APORTES CON ENTREGA DIRECTA AL SOCIO A CARGO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA EMPRESA- DE S/237,832,405 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS CINCO SOLES CON 00/100), DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 237,832,405 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS CINCO) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS A LA SUMA DE S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 300,000 ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN SOL CADA UNA ( S/ 1.00 ), LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTOS PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

*[Firma]*  
GERENTE GENERAL  
GENERACIÓN PERÚ JR. S.A.C. CON RUC 20604121290



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

" Publicación por el diario prensa Regional"

JUZGADO MIXTO - SEDE PISCOBAMBA  
EXPEDIENTE : 00007-2026-0-0208-JM-CI-01  
MATERIA : DESLINDE  
RESOLUCIÓN NÚMERO TRES  
Mariscal Luzuriaga, veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis-

**AUTOS Y VISTOS.** Dado cuenta con la demanda; y

**CONSIDERANDO:** Por estas consideraciones **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda incoada por **HERLINDA ESPINOZA ROJAS** sobre **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** estableciendo línea divisoria y colocación de mojones entre los bienes inmuebles **el de propiedad de la actora** el predio denominado "SECSI PUQUIO" con U.C. 8\_2359015\_05674 de una superficie de 0.5004 hectáreas ubicado en el sector CHAUPIHURAN distrito de Piscobamba, Provincia Mariscal Luzuriaga departamento de Ancash inscrito en la partida registral N° 00241653 de la sección de predios rurales de Registros Públicos Zona N° VII Huaraz **y el predio colindante** predio denominado "VISTA ALEGRE" con U.C. 8\_2359015\_05673 de una superficie de 0.5236 hectáreas ubicado en el sector CHAUPIHURAN distrito de Piscobamba, Provincia Mariscal Luzuriaga departamento de Ancash inscrito en la partida registral N° 02341652 de los Registros Públicos de la Zona N° VII Huaraz, acción contra en vía del **PROCESO ABREVIADO; CÓRRASE TRASLADO** de la demanda a los demandados GREGORIA SEVILLANO SOLIS Y LA SUCESION DEL CAUSANTE TADEO SALINAS DURAND integrada por GLORIA JULITA SALINAS SEVILLANO, MARINO DAVID SALINAS SEVILLANO, EDWIN ROMMEL SALINAS SEVILLANO, LUZ MARINA SALINAS SEVILLANO Y WALTER GUSMAN SALINAS SEVILLANO, **a fin de que cumplan con contestar la demanda** dentro del plazo de **10 días**, bajo apercibimiento de declararse **REBELDE NOTIFICAR** el contenido de la demanda a los **COLINDANTES del inmueble** a Mego Valverde Isidro, Domínguez Asencio Bety Nancy y a la Municipalidad de Mariscal Luzuriaga a fin de que cumplan con absolver la demanda si lo vieran por conveniente, **EMPLACESE** ; a efecto de que se apersonen al proceso quien o quienes tenga derecho en el plazo de 30 días. Piscobamba, 31 de Marzo de 2026.

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
*[Firma]*  
Donato A. Asencios Díaz  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE MARISCAL LUZURIAGA

# Implementan Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana

## Buscan fortalecer la prevención de la violencia en la región



A solicitud del presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Dr. Jorge Luis Temple Temple, se desarrolló una reunión de articulación interinstitucional con el objetivo de impulsar la implementación

del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana, como una herramienta estratégica para la detección oportuna de casos de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Durante la reunión, el titular del Ministerio Público

enfaticó la necesidad de que este observatorio funcione como un mecanismo de alerta temprana, que permita identificar y advertir casos graves o extremos de violencia familiar, a fin de que los operadores de justicia como el Ministe-

rio Público, Poder Judicial, Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional y otras instituciones, puedan actuar de manera inmediata y oportuna, reforzando así la protección de las víctimas. La jornada contó con la

participación de representantes de diversas instituciones, entre ellas la Corte Superior de Justicia de Áncash, Policía Nacional del Perú, Prefectura Regional, Defensoría del Pueblo, Superintendencia Nacional de Migraciones y

el Programa Nacional Aurora, quienes reafirmaron su compromiso de trabajo conjunto frente a esta problemática.

Como resultado de la reunión, se establecieron importantes acuerdos, entre los que destacan:

- La realización de jornadas de sensibilización basadas en el análisis de la información del observatorio, orientadas a fortalecer la prevención de la violencia en la región.

- La articulación de los equipos de ingenieros de sistemas de las instituciones involucradas, con el fin de desarrollar una plataforma única del observatorio, que permita integrar y analizar información de manera eficiente.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado, promoviendo decisiones basadas en evidencia y una actuación inmediata frente a situaciones de riesgo, en beneficio de las mujeres y familias de la región Áncash.

(Araldo Mejía Bojórquez)

# 12 kilómetros de tubería HDPE trasladaría agua desde la Laguna de Palcacocha

## Con 5 millones de soles Huaraz solucionaría suministro de agua potable

El Ingeniero César Coral Jamanca, es uno de los artífices para que el agua de la Laguna de Laca llegue hasta el distrito de Independencia con la instalación de dos líneas de tubería HDPE que en suma alcance los 24 kilómetros. César Coral, ingeniero con alta experiencia en materia de agua potable, dijo que en la actualidad este proyecto culminado es una importante experiencia que se puede replicar en otros lugares que buscan mejor calidad de agua.

Se refirió a lo que acontece en Huaraz, dijo que la EPS Chavín tiene el fácil trabajo de trasladar agua para la planta de tratamiento desde la Laguna de Palcacocha hasta el primer punto que se encuentra

en Llupa. Solo hay una distancia de 12 kilómetros y aprovechando la carretera la línea podría tomar esa misma ruta sin hacer uso de otros terrenos más.

Está en manos de la EPS para hacer este trabajo que no sobrepasa un costo de inversión de más de 5 millones de soles, dinero con el que se solucionaría la escasez de agua en Huaraz e Independencia.

Se entiende que el Gobierno Regional estaba preocupado por el agua potable de los huaracinos, hoy le queda realizar un expediente y de manera inmediata comenzar a trabajar el proyecto que hoy se tiene como resultado exitoso en Independencia tras el problema en la subcuenca del Casca.

(Araldo Mejía Bojórquez)





"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 17 de abril de 2026

**ORDENANZA MUNICIPAL 000308-MPH**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en su Sesión Ordinaria N°08-2026-MPH-CM, de fecha 15 de abril de 2026, en ejercicio de las facultades que la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren; y,

**VISTOS:** El expediente administrativo ED-220194, ED-171141, el DICTAMEN 00016-2026-MPHZ/CM-CAL de fecha 7 de abril de 2026, el INFORME 000566-2025-MPHZ/SG 13 noviembre 2025, el INFORME LEGAL 000599-2025-MPHZ/GAJ de fecha 10 de noviembre de 2025, el INFORME MULTIPLE 0006-2025-MPHZ/GPP, de fecha 3 noviembre 2025, el INFORME TECNICO 00053-2025-MPHZ/GPP/SGDI fecha 3 de noviembre de 2025, el INFORME ADMINISTRATIVO 000468-2025-MPHZ/GAJ de fecha 29 de octubre de 2025, el INFORME 000389-2025-MPHZ/GPP, de fecha 21 de octubre de 2025, el INFORME TECNICO 00044-2025-MPHZ/GPP/SGDI de fecha 21 de octubre de 2025, el OFICIO N° 1650-2025-DP/OD-ANC de fecha 11 de setiembre de 2025, el OFICIO N° 1434-2025-DP/OD-ANC de fecha 14 de agosto de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Asimismo, conforme establece el Inciso 8 del Artículo 9° de la acotada norma señala que "es atribución de Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la precitada ley establece que, las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, conforme al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a sanciones señala "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, de acuerdo al artículo 82°, numeral 15), las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, como lo son fomentar el turismo sostenible y regularizar los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 098-MPH, se declara el día 25 de julio de cada año feriado local no laborable para las instituciones públicas por la celebración de la Creación Política de la Provincia de Huaraz, dentro de la jurisdicción provincial, disponiéndose su compensación en la semana posterior, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.

Que, mediante OFICIO N°1434-2025-DP/OD-ANC de fecha 11 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina Defensorial de Ancash, de la Defensoría del Pueblo, José Luis García Cardich, informa que tras su visita a las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaraz el 25 de julio del presente año, advierte que esta se encontraba cerrada, y con un comunicado en la puerta que señalaba "Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°098-MPH emitida por la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha declarado como feriado local no laborable"

Respecto a ello, dentro del mismo oficio señala que no es potestad de los gobiernos locales emitir Ordenanzas que declaren días festivos no laborables sin estos haber sido declarados por Ley. Por lo que, recomienda evaluar la continuidad de la Ordenanza Municipal N°098-MPH; evaluar otro dispositivo que no contemple la paralización total de labores y permita a su población disfruta de día central y festivo de su provincia; evaluar el requerimiento de una normativa que provenga de un organismo competente que tenga rango legal contemplado en la jurisprudencia nacional;

Que, mediante Informe N°03-2020-MTPE/2/14.1, el director Normativo de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache, absuelve la consulta sobre la competencia de los gobiernos regionales y locales para declarar días festivos y/o días no laborables en sus respectivas jurisdicciones. En ese contexto, en el numeral 3.13 de dicho informe señala que los gobiernos regionales y locales pueden, en el marco de sus competencias, declarar días festivos en sus respectivas jurisdicciones, a fin de promover las actividades culturales y fomentar el turismo, como parte del desarrollo regional o local, sin embargo, refiere que no se ha encontrado en la normativa vigente que se les haya asignado, a los gobiernos regionales y locales, de manera expresa competencias o funciones específicas para declarar días no laborables para los trabajadores de los sectores público y privado.

Que, después de la evaluación del OFICIO N.° 1650-2025-DP/OD-ANC de fecha 11 de setiembre de 2025 y el informe señalado en el párrafo precedente, los mismos que fueron emitidos por la Defensoría del Pueblo; habiéndose realizado la evaluación respectiva por parte de la Entidad, se emitió el INFORME TÉCNICO 00044-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 21 de octubre de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, emite opinión técnica sobre la Ordenanza Municipal N°098-MPH, concluyendo en que, efectivamente no se cuenta con una normativa vigente que asigne competencias a los gobiernos locales para declarar días no laborables en su jurisdicción, por lo que recomienda derogar o dejar sin efecto dicha ordenanza municipal;

Que, mediante INFORME 000389-2025-MPHZ/GPP, de fecha 21 de octubre de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita informe legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica referente a la Ordenanza Municipal N°098-MPH que declara día no laborable el 25 de julio, por la celebración de la creación política de la provincia de Huaraz.

Que, mediante INFORME ADMINISTRATIVO 000468-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 29 de octubre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Fidel Hidalgo Solís, señala que no se ha cumplido con adjuntar el proyecto de Ordenanza Municipal que derogue o deje sin efecto la Ordenanza Municipal N°098-MPH. Por otro lado, atendiendo a la recomendación efectuada y detallada en el mismo punto se requiere precisar si se ha cumplido con informar a la Defensoría del Pueblo, las acciones implementadas, en atención a los oficios remitidos.

Que, en ese contexto, evaluando la necesidad de contar con un marco normativo que declare día festivo cada 25 de julio en la jurisdicción de la Provincia de Huaraz, por la Conmemoración de su Creación Política; y estando dentro del marco normativo vigente, mediante INFORME TÉCNICO 00053-2025-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que declara día festivo cada 25 de julio en la jurisdicción de la Provincia de Huaraz, por el aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaraz; por ende, derogar la Ordenanza Municipal N°098-MPH; para lo cual adjunta el proyecto de Ordenanza Municipal correspondiente;

Que, mediante el INFORME MULTIPLE 0006-2025- MPHZ/GPP, de fecha 3 de noviembre de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el INFORME TECNICO 00053-2025- MPHZ/GPP/SGDI, dentro del cual se remite el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DÍA FESTIVO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, POR EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, con la finalidad de fomentar el turismo regional y local, y fortalecer la unión de la población Huaracina, revalorando la identidad a su cultura y costumbres tradicionales;

Que, mediante INFORME LEGAL 000599-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, señalando que resulta legalmente viable aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Declara Día Festivo cada 25 de Julio en la Jurisdicción de la Provincia de Huaraz, por el Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huaraz; derogándose, en consecuencia, la Ordenanza Municipal N°098 -MPH.

Que, a través del INFORME 000566-2025-MPHZ/SG, de fecha 13 de noviembre de 2025, el despacho de secretaria general, remite el expediente administrativo a la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Dictamen N°00016-2026-MPHZ/CM-CAL, de fecha 07 de abril de 2026, la Comisión de Asuntos Legales, en uso de sus facultades contenidas en el literal a) del Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, propone al Magno Concejo Municipal, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DÍA FESTIVO EL 25 DE JULIO DE CADA AÑO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, POR EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ.

Estando a lo expuesto, a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° y los Artículos 39° y 40° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con siete (7) votos a favor y (4) cuatro abstenciones, por MAYORÍA aprobó lo siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DÍA FESTIVO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, POR EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ"**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR,** el 25 de julio de cada año, **DÍA FESTIVO**, en la jurisdicción de la Provincia de Huaraz, por conmemorarse el aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaraz, en aras de fomentar el turismo regional y local.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – INVITAR,** a todas las Instituciones Público Privadas, a participar de forma activa en todas las actividades propias del aniversario de Creación Política de la Provincia de Huaraz, con la finalidad de fortalecer la unión de la población Huaracina, revalorando la identidad local a su cultura y costumbres tradicionales.

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR,** al Señor Alcalde de la Provincia de Huaraz, para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO. – DEROGAR,** la Ordenanza Municipal N°098-MPH, y toda norma y/u Ordenanza que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR,** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se sirva a **NOTIFICAR** la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como a las demás Gerencias y Sub Gerencias de esta Entidad edil, para el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER,** a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación local conforme a Ley, y a su vez a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el Portal Institucional ([www.munihuaraz.gob.pe](http://www.munihuaraz.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado digitalmente por:  
RANA PORTELLA MARIA CONSUELO  
196822 hard  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 17/04/2026 17:31:09-0500  
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por:  
FARIAS ALFARO JHONATAN EDSON RIR  
4660940 hard  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 17/04/2026 17:00:15-0500  
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
GARAY CORNELIO Edo Javier FAU  
20172268430 soft  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 17/04/2026 17:06:04-0500  
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:  
ARANDA PALACIOS ELDER MACDIEL RIR  
80411508 hard  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 17/04/2026 17:27:24-0500  
Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:  
MATEZCO VILLAGAZULI George Edward  
FAU 20172268430 soft  
Motivo: Day Voto Bueno  
Fecha: 17/04/2026 17:28:28-0500  
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por:  
RISALES TINOCO David Manuel FAU  
20172268430 soft  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 17/04/2026 17:34:55-0500  
Cargo: ALCALDE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvcd> ingresando el siguiente código de verificación 167595



INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL ORDENANZA MUNICIPAL 000308-MPH : <https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/8030991-308-mph>

ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CÓDIGO QR:



# Lío por terreno habría producido balacera en Acovichay

## Josehp Huamán Maguiña quedó gravemente herido

Un hecho de violencia estremeció a la ciudad de Huaraz y poblados, así como barrios aledaños; la noche del 18 de abril último, luego de que un hombre fuera gravemente herido por impactos de proyectil de arma de fuego (PAF) tras un presunto conflicto vecinal, según dio cuenta la Región Policial Ancash.

De acuerdo con información de la PNP, el intervenido fue identificado como Nelson Hércules Céspedes Liviás (24), quien habría disparado hasta en tres ocasiones contra su vecino, Josehp Hernán Huamán Maguiña (44). Según las primeras indagaciones, el hecho se habría originado por disputas relacionadas con terrenos. El presunto agresor señaló que la víctima habría ingresado a su domicilio de manera arbitraria, lo que desencadenó el ataque con un arma de fuego. El agraviado fue trasladado de emergencia al

hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, donde permaneció en estado crítico tras recibir impactos de bala

en la cabeza. Fuente no oficial, señala que el herido fue evacuado al nosocomio de Essalud Huaraz en donde presu-

miblemente habría fallecido durante el traslado. Durante la intervención, las autoridades incautaron una pistola mar-

ca Sarsilmaz, modelo Sar9, calibre 9 mm, la cual fue inmovilizada en la escena. El detenido fue puesto a disposición de la comisaría del sector, mientras que el caso quedó

bajo investigación del Ministerio Público, que viene coordinando las diligencias correspondientes para esclarecer los hechos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Casma: detectan presencia del vector del dengue en 22 casas de Comandante Noel

## Intervención sanitaria alcanzó 458 casas en dos días como parte del control larvario, informó la Red de Salud Pacífico Sur



Un total de 22 viviendas con presencia del vector transmisor del dengue fueron detectadas en el distrito de Comandante Noel, en la provincia de Casma, durante las acciones de control larvario ejecutadas por la Red de Salud Pacífico Sur.

De acuerdo con el reporte oficial, en los dos primeros días de intervención se pudo inspeccionar 458 viviendas.

El informe precisa que el sector más afectado es San Diego, donde se identificaron 17 viviendas positivas al vector *Aedes aegypti*. En tanto, en Puerto Casma se re-

portaron tres casas con presencia del zancudo, y en el Barrio Piura, dos.

Asimismo, la entidad informó que los sectores Santa Delfina, Cerro Blanco, Ciruelar, San Andrés, El Establo y Santa Cristina se mantienen libres del vector, y no se han reportado personas con cuadros febriles, lo que evidenciaría el impacto positivo de las acciones preventivas y la colaboración de la población.

La Red de Salud Pacífico Sur exhortó a los vecinos a permitir el ingreso del personal debidamente identificado y a mantener limpios, escobillados y tapados los recipientes donde almacenan agua.

(V.Z. - RSD Noticias).

# Chimbote: farmacia del Hospital La Caleta está desabastecida de 56 medicamentos e insumos

## Otros 200 medicamentos no alcanzarán para cubrir la demanda de los próximos dos meses



El servicio de Farmacia del Hospital La Caleta de Chimbote registra un desabastecimiento de 56 medicamentos e insumo médicos, lo que representa un riesgo para la atención oportuna de sus pacientes. Además, tiene otros 200 medicamentos en situación de substock, es decir que se acabarán antes de los siguientes dos meses.

La falta de medicamentos e insumos de "La Caleta" fue detectada por la Contraloría General de la República y plasmada en el informe de visita de control n.º 5698-2026-CG/SALUD-SVC, emitido el 15 de abril.

La Contraloría resaltó que la falta de medicinas podría comprometer la continuidad de los tratamientos médicos, en especial en casos de enfermedades crónicas, emergencias, procedimientos quirúrgicos y campañas de inmunización, además de obligar al hospital a realizar adquisiciones urgentes o excepcionales, incrementando

costos administrativos y presupuestales.

Medicamentos por vender El informe de Contraloría, sin embargo, da cuenta de otras situaciones adversas en el Hospital de Los Pobres. Entre ellas, un substock de 81 productos farmacéuticos que venden este año, lo que podría ocasionar un perjuicio económico de 446 mil 614.26 soles.

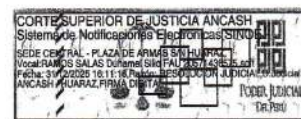
Asimismo, se observaron condiciones inadecuadas de almacenamiento en el servicio de Farmacia. La Farmacia Central está hacinada y desordenada, con desperdicios y cajas de medicinas en el suelo y los pasillos. En tanto que la farmacia de Emergencia repite el mismo hacinamiento y desorden, con insumos médicos en el piso.

El servicio de Emergencia, por su parte, no cumple las normas técnicas: el Triage no tiene un ambiente propio para la evaluación de los pacientes, ni tallímetro ni lavatorio

de manos; el Tópico de Cirugía no tiene los implementos para examinar y realizar procedimientos a los pacientes; el área de Shock tiene un ambiente con una puerta abierta a un área interna sin techo; y la Sala de Observación Pediátrica carece de ropa hospitalaria y biombos.

Otras situaciones adversas halladas por la Contraloría fueron: una sala de operaciones inoperativa por rajaduras y desprendimiento del techo, un sistema eléctrico sin planos actualizados y una subestación eléctrica sin mantenimiento y con un transformador de potencia obsoleto, lo que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones y la integridad del personal y los usuarios.

El informe de visita de control n.º 5698-2026-CG/SALUD-SVC es producto de una evaluación desarrollada del 31 de marzo al 8 de abril, realizada por la Subgerencia de Control del Sector Salud. (J.C. – RSD Noticias).



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
1ª SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 000119-2024-0-0211-JM-CI-01  
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO  
RELATOR : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL  
PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DEMANDADO : UGEL RECUAY  
DEMANDANTE : ORLANDO JUSTO ROBLES FERNÁNDEZ

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN N°19

Huaraz, nueve de setiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO: En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución:

I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la Resolución número 07 de fecha 28 de marzo del año 2025, obrante de folios 64 a 68, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por Robles Fernández Orlando Justo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, sobre proceso de cumplimiento, y ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N° 001006 de fecha 29 de diciembre de 2022, en un plazo no mayor de diez días de notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

II. FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

La demandada, Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, mediante escrito de fecha 03 de abril del 2025, que corre en fojas 75 a 77, apela la sentencia, solicitando se revoque la impugnada, sustentando su recurso esencialmente en lo siguiente:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 144 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por mayoría:

1. CONFIRMARON la sentencia contenida en la Resolución número 07 de fecha 28 de marzo del año 2025, obrante de folios 64 a 68, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por Robles Fernández Orlando Justo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, sobre proceso de cumplimiento, y ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la resolución Directoral N° 001006 de fecha 29 de diciembre de 2022, en un plazo no mayor de diez días de notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.
2. EXHORTE a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento séptimo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase. Magistrado ponente Duhamel Ramos Salas.

S.S.:  
Brito Mallqui  
Tamariz Béjar  
Ramos Salas.

SIENDO LOS FUNDAMENTOS DEL VOTO DE ADHESION AL VOTO EN MAYORIA DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR EVA LUZ TAMARIZ BEJAR COMO SIGUE

Huaraz, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto en audiencia pública el recurso de apelación contra la sentencia que declara fundada la demanda; votada la causa, la suscrita emitió voto discordante en el sentido que previamente debía recabarse un informe de la empleadora en el sentido de qué rubros comprendió la liquidación. Sin

## Marina de Guerra advierte oleajes anómalos en todo el litoral peruano hasta el viernes 24



La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú alertó sobre la persistencia de oleajes anómalos en todo el litoral nacional, condición que se extenderá hasta el viernes 24 de abril y que tendrá mayor impacto en playas abiertas o semiabiertas. Según el reporte, el litoral

norte, desde Tumbes hasta Salaverry, registra actualmente oleaje ligero del suroeste que se incrementará a moderado desde la tarde del lunes 20 y disminuirá a ligero en la mañana del martes 21 de abril. Similar comportamiento se espera en la zona centro, desde Salaverry hasta Chancay, con el mismo

ciclo de incremento y reducción. Mientras que en el tramo que va desde Chancay hasta San Juan de Marcona se prevé el oleaje ligero del suroeste.

Asimismo, en el litoral sur, comprendido desde San Juan de Marcona hasta Tacna, el oleaje moderado se anticiparía desde la madrugada del lunes 20.

Ante ello, se recomienda a los Gobiernos Regionales, Locales, Capitanías de Puerto y empresas de la comunidad acuática tomar las medidas de prevención para evitar accidentes. Además, se exhortó a la población costera y a las personas que realizan actividades costeras a acatar las medidas de seguridad. (Diario Correo)

## China donará a Perú 100 millones de yuanes para proyectos de desarrollo



En el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica, el Gobierno de la República Popular China donará 100 millones de yuanes de Renminbi al Estado peruano, con el objetivo de financiar proyectos de cooperación para el desarrollo que ambas naciones acuerden en etapas posteriores.

rán definidos en acuerdos complementarios que las partes suscribirán oportunamente.

La donación equivale aproximadamente a 50 millones de soles peruanos.

Además, refiere que el Banco de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú abrirán en sus respectivos libros una cuenta libre de interés y libre de gastos con el nombre del banco contraparte: "Cuenta de donación No.

2025/1", donde cada entidad bancaria registrará el desembolso de la donación en Renminbi.

Asimismo, las dos entidades informarán periódicamente a ambos gobiernos de la situación de la donación. Su finalidad es "desarrollar aún más las relaciones amistosas y profundizar la cooperación económica y técnica" entre ambos países.

Cabe mencionar que el convenio entrará en vigor al décimo día de que ambas partes se comuniquen diplomáticamente el cumplimiento de sus procedimientos internos de ratificación, y permanecerá vigente hasta que todas las obligaciones pactadas hayan sido ejecutadas en su totalidad. (Diario Correo)

## Ucayali: Prisión preventiva para tres acusados del asesinato de dos líderes asháninkas



El Poder Judicial dictó nueve meses de prisión preventiva para Leito Pardave, y los hermanos Yerson y Alfredo Navarro, por el delito de homicidio calificado agravado en perjuicio de Benny y Raúl Coquinche, padre e hijo, respectivamente, y defensores territoriales de la comunidad nativa asháninka Manitari, ubicada en la provincia de Atalaya.

La medida fue conseguida por la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo

de Ucayali.

Según la investigación fiscal, los hechos ocurrieron el 12 de noviembre de 2025, cuando los tres habrían participado en el asesinato de la víctima al inmovilizarlo, golpearlo y luego dispararle con una escopeta.

El móvil del delito habría sido un conflicto territorial y amenazas previas de muerte a los defensores ambientales para desalojarlos. Sucede que un promedio de 35 a 40 personas vestidas de negro y con cintas rojas en la cabeza llegaron a la comunidad

nativa con escopetas y dispararon la vivienda de las víctimas.

Raúl Coquinche habría sido apuñalado luego de recibir un disparo en la boca y después de intentar defender a su padre; mientras que Benny fue atado, golpeado y asesinado.

Ante ello, continúan las investigaciones que afectan la vida e integridad de los defensores territoriales y de derechos humanos en todo el país, a fin de alcanzar sanciones contra los responsables. (Diario Correo)

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**EMPRESA DE TRANSPORTES**

**Aventurero Vip**

**SAN NICOLAS S.R.L.**

**SALIDAS DIARIAS**

**POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA**

<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>	<b>HUARAZ</b>
<b>CHACAS</b>	<b>CHACAS</b>	<b>HUARI</b>
<b>LLUMPA</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>PARAS</b>
<b>PISCOBAMBA</b>	<b>YAUYA</b>	<b>RURIS</b>
<b>POMABAMBA</b>	<b>SAN NICOLAS</b>	<b>RANHAJ</b>
		<b>LLAMACA</b>

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**

**Telf. 043-70064 - 912 149 469**

# Accidente deja 8 heridos en la vía Yúngar –Carhuaz

## SAMU realizó el auxilio

Información que replica el portal de la Dirección Regional de Salud Ancash (DIRESA) da cuenta de

un accidente suscitado en la ruta hacia el norte de la ciudad de Huaraz (Callejón de Huaylas).

DIRESA también extrae la noticia de otro portal en donde señala que, ocho integrantes de una familia resultaron heridos luego de sufrir un accidente de tránsito en la ruta Yúngar-

Carhuaz, tras la volcadura del vehículo en el que se trasladaban. Personal del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) acudió de inmediato al lugar y brindó

atención oportuna a los afectados. Posteriormente, todos fueron trasladados al centro de salud más cercano. Según el diagnóstico médico, los heridos pre-

sentan policontusiones en grados leves y moderados, permaneciendo en evaluación y recuperación.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Áncash: realizan trabajos para restablecer tránsito tras la caída de rocas en ruta nacional

## Provías ha intervenido el tramo Puchca-Huacaybamba con voladuras controladas ante la inestabilidad del terreno

Provías Nacional informó que se han intensificado las labores para restablecer el tránsito seguro en el sector Copuma, ubicado en el tramo Puchca-Huacaybamba, en la ruta nacional PE-14A, región Áncash.

Las intervenciones se llevan a cabo luego de la pérdida de plataforma ocasionada por el desprendimiento de rocas en la zona. Inicialmente se realizaron trabajos de voladura controlada; sin embargo, la compleja geografía y la inestabilidad del talud superior, compuesto por rocas fisuradas, representaban un alto riesgo para el personal y los usuarios de la vía.

Ante esta situación, y bajo la supervisión de especialistas, ingenieros y geólogos, se dispuso la ejecución de una voladura de mayor potencia para re-

mover el material inestable y garantizar condiciones seguras de trabajo. Con la estabilización progresiva

del talud, se retomarán las labores de recuperación de la plataforma mediante técnicas controladas.

Mientras continúan los trabajos, se mantiene la interrupción temporal del tránsito vehicular. No obs-

tante, se han habilitado facilidades para el trasbordo de pasajeros y el paso peatonal en la zona.

La entidad exhorta a la población a respetar la señalización y seguir las indicaciones del personal técnico, a fin de prevenir incidentes durante la atención de esta emergencia vial. (V.Z. – RSD Noticias).





# Melgar venció 2-1 a Universitario que quedó lejos del Torneo Apertura



Por la undécima jornada del Torneo Apertura, Melgar hizo respetar la casa y venció por 2-1 a Universitario en el Estadio Monumen-

tal de la UNSA para seguir recuperando terreno en la tabla.

El encuentro comenzó

con una ráfaga de goles de los dos equipos. Primero apareció Zagarra para definir solo en el área apenas al minuto de juego para

darle la ventaja al cuadro rojinegro.

Luego, rápidamente a los 4', Vidales también culminó una buena jugada

colectiva con el arco vacío para anotar el segundo y aumentar la distancia en el resultado.

El elenco merengue no

tardó en reaccionar. A los 7', Concha sacó un remate desde el borde del área y marcó el descuento para volver a meter al partido a la 'U'.

El conjunto crema se acomodó mejor y empezó a apoderarse del balón. Tuvo aproximaciones, pero ninguna situación clara que haya puesto en peligro el arco del 'Dominó'.

En el complemento el juego continuó de la misma forma con Universitario buscando la igualdad y Melgar tratando de sorprender de contraataque.

La 'U' tuvo su chance más clara con un remate de Silveira que tomó el balón botando en el borde del área chica, pero su disparo se fue por encima del travesaño.

(Ovación)

# Cienciano remontó y venció por 2-1 a Deportivo Moquegua

Por la undécima jornada del Torneo Apertura, Cienciano remontó para quedarse con el triunfo por 2-1 ante Deportivo Moquegua para alargar su buen momento.

El partido comenzó con el cuadro imperial buscando el primero e intentando dominar desde el juego, pero con el pasar de los minutos el conjunto moqueguano fue acomodándose mejor.

Así, a los 34', Zapata sacó un buen remate de volea en el área para romper el cero y darle la ventaja al elenco aurinegro que se fue con más tranquilidad

al descanso.

Para el complemento, Cienciano movió la banca y tuvo resultado inmediato. A los 46', Bandiera apareció en el área para anotar de cabeza e igualar todo de nuevo.

El conjunto cusqueño continuó atacando y, a los 58', Garcés saltó más alto que todos para sacar un cabezazo y darle vuelta al marcador rápidamente.

Deportivo Moquegua intentó reaccionar, pero no encontró la claridad ni el juego que tuvo en el primer tiempo. Cienciano tuvo más aproximaciones, pero no como los dos tantos.



El duelo se tornó acci-

dentado en los últimos minutos por diversas faltas,

pero no pasó a mayores y finalmente el triunfo fue el

elenco imperial. (Ovación)